



Ivanna Daineth Tous Fontalvo

Abogada-Universidad Cooperativa de Colombia-Santa Marta
Especialista en Derecho Procesal-Universidad del Magdalena
Celular: 3208387505 Correo electrónico: ivatous_13@hotmail.com

Santa Marta, septiembre de 2023

Señores.

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SANTA MARTA

j04prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Solicitud de terminación por pago total de la obligación.

Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía seguido por la Corporación Inversiones De Córdoba en Intervención - COINVERCOR contra Mercedes Cecilia Martínez Alvarado y Consuelo María Hernández De La Hoz. RAD. 47001418900420200065100.

Cordial saludo.

IVANNA DAINETH TOUS FONTALVO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.082.984.560 de Santa Marta-Magdalena, portadora de la tarjeta profesional 326093 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en virtud del poder conferido por la señora Consuelo María Hernández De La Hoz, me permito solicitarle que me sea reconocida personería jurídica dentro del asunto.

En ejercicio de lo anterior, y en aplicación del artículo 461 del Código General del Proceso le solicito que se decrete la terminación del proceso de la referencia por pago total de la obligación, conforme a lo siguiente:

1. Por medio de auto de fecha 25 de enero de 2021 este despacho libró mandamiento de pago contra las señoras Mercedes Cecilia Martínez Alvarado y Consuelo María Hernández De La Cruz por valor de \$10.790.664, mas los intereses moratorios, hasta el pago total de la obligación. E igualmente por las costas del proceso.
2. Posteriormente, en proveído adiado 19 de mayo de 2021, se corrigió la providencia anterior, determinando como capital adeudado por las demandadas, la suma de \$6.712.256.
3. Que, en virtud al embargo de salario ordenado a mi mandante, desde el mes de marzo de 2022 se le ha realizado el descuento de la quinta parte que excede del salario mínimo legal mensual vigente, que a la fecha arroja una sumatoria de \$13.304.275.
4. Que en virtud a la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, el valor adeudado asciende a la suma de \$12.931.256.
5. Que la parte demandante al momento de presentar la demanda omitió tener en cuenta los abonos a la deuda hechos por la señora Mercedes Cecilia Martínez Alvarado, los cuales relaciono a continuación:

10 de agosto de 2016 -----\$1.000.000
18 de octubre de 2016-----\$301.064

Ivanna Daineth Tous Fontalvo

Abogada-Universidad Cooperativa de Colombia-Santa Marta
Especialista en Derecho Procesal-Universidad del Magdalena
Celular: 3208387505 Correo electrónico: ivatous_13@hotmail.com

Aunado a ello, resulta importante mencionar que Corporación Inversiones De Córdoba en Intervención – COINVERCOR por medio de certificó en fecha 9 de marzo de 2016, que el capital insoluto de la obligación contenida en el pagare No. 37042 era de \$4.830.000.

Se colige entonces que, aritméticamente las ejecutadas al momento de la presentación de la demanda adeudaban \$3.528.936 mas lo intereses moratorios desde la fecha de exigibilidad de la obligación y las costas del proceso.

Así las cosas, teniendo en cuenta los abonos anteriormente descritos, y el valor total embargado a la señora Consuelo María Hernández De La Cruz, el cual supera el monto de la liquidación del crédito incluyendo la liquidación de las costas, le solicito que decrete la terminación del presente asunto, y en consecuencia ordene el levantamiento de las medidas cautelares como le entrega de los depósitos judiciales que resultaren a favor de mi mandante.

Anexos

- Constancia de otorgamiento de poder vía correo electrónico por parte de la señora Consuelo Hernández de la Cruz
- Poder
- Relación de valores embargados a la señora Consuelo María Hernández De La Hoz, emitida por la Secretaría de Educación Departamental del Magdalena
- Certificación de fecha 9 de marzo de 2016, emitida por la Corporación Inversiones De Córdoba en Intervención – COINVERCOR
- Recibos de pago- abonos a la deuda en el año 2016

Cordialmente,

IVANNA DAINETH TOUS FONTALVO,

C.C. No. 1.082.984.560 de Santa Marta-Magdalena

T.P. No, 32093 del C. S. de la J.



Ivanna Daineth Tous Fontalvo

Abogada-Universidad Cooperativa de Colombia-Santa Marta
Especialista en Derecho Procesal-Universidad del Magdalena
Celular: 3208387505 Correo electrónico: ivatous_13@hotmail.com

Santa Marta, septiembre de 2023

Señores.

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SANTA MARTA

j04prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: OTORGAMIENTO DE PODER.

PROCESO: Ejecutivo de Mínima Cuantía seguido por la **Corporación Inversiones De Córdoba en Intervención - COINVERCOR** contra **Mercedes Cecilia Martínez Alvarado y Consuelo María Hernández De La Cruz. RAD. 47001418900420200065100.**

CONSUELO MARIA HERNANDEZ DE LA CRUZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 57.403.162 de Fundación (Mag), muy respetuosamente acudo ante usted por medio del presente escrito, para manifestarle que confiero poder especial amplio y suficiente a la Dra. **IVANNA DAINETH TOUS FONTALVO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.082.984.560 de Santa Marta-Magdalena, portadora de la tarjeta profesional 326093 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que represente mis intereses como demandada, dentro del proceso de la referencia.

En este orden, mi apoderada queda plenamente facultada para representarme, solicitar y aportar pruebas, recibir, conciliar, sustituir, nombrar abogado suplente, reasumir y en general realizar todo acto propio de sus funciones en pro de la defensa de mis derechos en especial las conferidas por el artículo 77 y siguientes del Código General del Proceso.

Mi apoderada podrá ser notificada al correo electrónico ivatous_13@hotmail.com y al abonado telefónico 3208387505, como también a la Calle 28 A No. 21 A 25, Altos de Santa Rita de la ciudad de Santa Marta

De usted,

CONSUELO MARIA HERNANDEZ DE LA CRUZ

C.C. No. 57.403.162 de Fundación (Mag)

ACEPTO.

IVANNA DAINETH TOUS FONTALVO,

C.C. No. 1.082.984.560 de Santa Marta-Magdalena

T.P. No, 32093 del C. S. de la J.

Poder de consuelo Hernández

Consuelo Hernández De La Cruz <consuelo.1025@hotmail.com>

Mar 12/09/2023 3:40 PM

Para: ivatous_13@hotmail.com <ivatous_13@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (278 KB)

PODER CONSUELO HERNANDEZ - EJECUTIVO RAD. 2020-00651.pdf;



Poder de consuelo Hernández

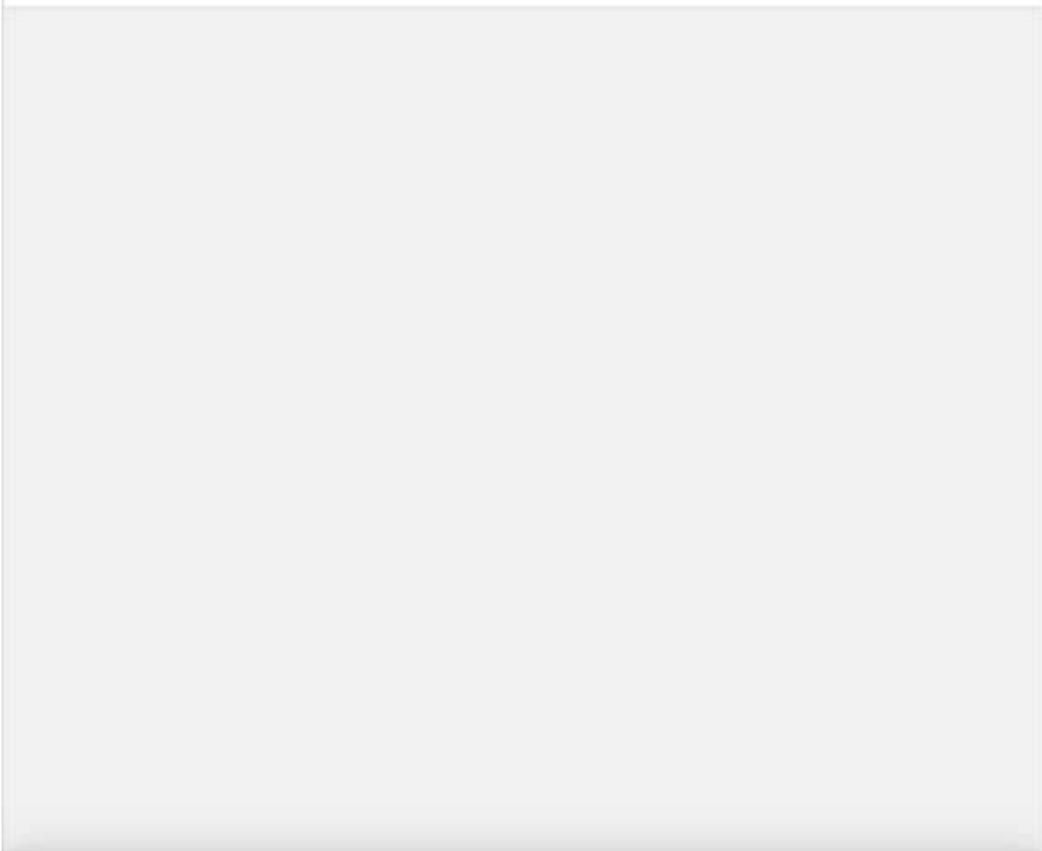
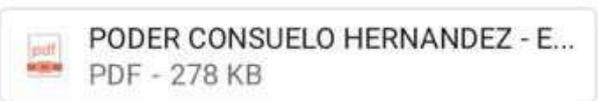


Consuelo Hernández De La Cruz



Para: ivatous_13@hotmail.com

Mar 12/09/2023 3:40 p. m.



CERTIFICA

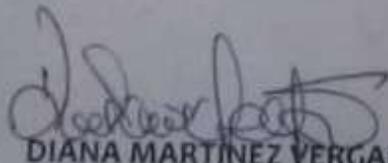
Por medio de la presente certificamos que el (la) señor(a) **MARTINEZ ALVARADO MERCEDES CECILIA** identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 57.40.083 tiene un saldo con esta empresa por valor de \$ 4.830.000 (CUATRO MILLONES OCHO CIENTOS TREINTA MIL PESOS). Según libranza(as) N° 37042 Cuota de \$ 150.532 por medio de **SECRETARIA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA**

Este saldo debe ser cancelado en efectivo o en cheques de gerencia en nuestras oficinas de **COINVERCOR** ubicada en la cra 5 N° 22-18 local 113 o consignar a la Cuenta Corriente N° 21002814505 del Banco caja social a nombre de **COINVERCOR**.

Nota: La fecha límite de pago es al 20 de marzo del presente año, si la cancelación del valor registrado en este documento, se realiza después de la fecha establecida, **NO** le haremos devolución de la cuota siguiente a la liquidación.

"NO ES VALIDO COMO PAZ Y SALVO"

Se expide a solicitud del interesado a los 09 días del mes de marzo 2016


DIANA MARTINEZ VERGARA
ADMINISTRADORA
SANTA MARTA

Empresa COINVERCOR

Dirección CRA 5 No 22-18 EDIF GALAXIA Telefonos 4201310
Ciudad SANTA MARTA

FECHA : Miercoles 10 de Agosto de 2016
NOMBRE : Martinez Alvarado Mercedes Cecilia
CEDULA : 57400083

RECIBO No: 2016-0000451
CUENTA : 11050503
CAJERA : ALVAREZ

Libranza o Pagare	Emp	Ctas	Fecha de inicio	Fecha de Vto	Vr recibido
037042	014	60	30/04/2014	31/03/2019	1,000,000.00

TIPO DE RECAUDO

05 EFECTIVO 10/08/2016

TOTAL \$ 1,000,000.00

= TOTAL A RECIBIR \$ 1,000,000.00

Concepto

COINVERCOR
NIT 900.297.634-9
Calle 22 No 22-18 Cra. 5 Edif. Galaxia
Telefono: 4201310

Recibi

A conformidad del cliente

Empresa COINVERCOR

Direccion CRA 5 No 22-18 EDIF GALAXIA Telefonos 4201310
Ciudad SANTA MARTA

FECHA : Martes 18 de Octubre de 2016
NOMBRE : Martinez Alvarado Mercedes Cecilia
CEDULA : 57400083

RECIBO No: 2016-0000537
CUENTA : 11050503
CAJERA : ALVAREZ

Libranza o Pagare	Emp.	Ctas	Fecha de inicio	Fecha de Vto	Vr recibido
037042	014	60	30/04/2014	31/03/2019	301,064.00

TIPO DE RECAUDO

05 EFECTIVO 18/10/2016

TOTAL

\$ 301,064.00

= TOTAL A RECIBIR

\$ 301,064.00

Concepto

Recibi

A conformidad del cliente

NumVinculación	Vinculación	Tipo Concepto	Código Concepto	Clase Concepto	Concepto	Valor	Código Nómina	Fecha	Cuotas
57403162	(A) 04/08/1997 (Normal) - HERNANDEZ DE LA CRUZ CONSUELO MARIA	D	EMJUQ	VN	Embargo Judicial Quinta Parte Salario	\$ 600.549,00	20220331	03/31/2022 12:00:00 a. m.	
57403162	(A) 04/08/1997 (Normal) - HERNANDEZ DE LA CRUZ CONSUELO MARIA	D	EMJUQ	VN	Embargo Judicial Quinta Parte Salario	\$ 858.927,00	20220430	04/30/2022 12:00:00 a. m.	
57403162	(A) 04/08/1997 (Normal) - HERNANDEZ DE LA CRUZ CONSUELO MARIA	D	EMJUQ	VN	Embargo Judicial Quinta Parte Salario	\$ 693.315,00	20220531	05/31/2022 12:00:00 a. m.	
57403162	(A) 04/08/1997 (Normal) - HERNANDEZ DE LA CRUZ CONSUELO MARIA	D	EMJUQ	VN	Embargo Judicial Quinta Parte Salario	\$ 700.175,00	20220630	06/30/2022 12:00:00 a. m.	
57403162	(A) 04/08/1997 (Normal) - HERNANDEZ DE LA CRUZ CONSUELO MARIA	D	EMJUQ	VN	Embargo Judicial Quinta Parte Salario	\$ 698.485,00	20220731	07/31/2022 12:00:00 a. m.	
57403162	(A) 04/08/1997 (Normal) - HERNANDEZ DE LA CRUZ CONSUELO MARIA	D	EMJUQ	VN	Embargo Judicial Quinta Parte Salario	\$ 693.315,00	20220831	08/31/2022 12:00:00 a. m.	
57403162	(A) 04/08/1997 (Normal) - HERNANDEZ DE LA CRUZ CONSUELO MARIA	D	EMJUQ	VN	Embargo Judicial Quinta Parte Salario	\$ 693.315,00	20220930	09/30/2022 12:00:00 a. m.	
57403162	(A) 04/08/1997 (Normal) - HERNANDEZ DE LA CRUZ CONSUELO MARIA	D	EMJUQ	VN	Embargo Judicial Quinta Parte Salario	\$ 693.315,00	20221031	10/31/2022 12:00:00 a. m.	
57403162	(A) 04/08/1997 (Normal) - HERNANDEZ DE LA CRUZ CONSUELO MARIA	D	EMJUQ	VN	Embargo Judicial Quinta Parte Salario	\$ 693.315,00	20221130	11/30/2022 12:00:00 a. m.	
57403162	(A) 04/08/1997 (Normal) - HERNANDEZ DE LA CRUZ CONSUELO MARIA	D	EMJUQ	VN	Embargo Judicial Quinta Parte Salario	\$ 738.035,00	20221231	12/31/2022 12:00:00 a. m.	
57403162	(A) 04/08/1997 (Normal) - HERNANDEZ DE LA CRUZ CONSUELO MARIA	D	EMJUQ	VN	Embargo Judicial Quinta Parte Salario	\$ 810.694,00	20230131	01/31/2023 12:00:00 a. m.	
57403162	(A) 04/08/1997 (Normal) - HERNANDEZ DE LA CRUZ CONSUELO MARIA	D	EMJUQ	VN	Embargo Judicial Quinta Parte Salario	\$ 639.511,00	20230228	02/28/2023 12:00:00 a. m.	
57403162	(A) 04/08/1997 (Normal) - HERNANDEZ DE LA CRUZ CONSUELO MARIA	D	EMJUQ	VN	Embargo Judicial Quinta Parte Salario	\$ 639.511,00	20230331	03/31/2023 12:00:00 a. m.	
57403162	(A) 04/08/1997 (Normal) - HERNANDEZ DE LA CRUZ CONSUELO MARIA	D	EMJUQ	VN	Embargo Judicial Quinta Parte Salario	\$ 959.864,00	20230430	04/30/2023 12:00:00 a. m.	
57403162	(A) 04/08/1997 (Normal) - HERNANDEZ DE LA CRUZ CONSUELO MARIA	D	EMJUQ	VN	Embargo Judicial Quinta Parte Salario	\$ 673.295,00	20230531	05/31/2023 12:00:00 a. m.	
57403162	(A) 04/08/1997 (Normal) - HERNANDEZ DE LA CRUZ CONSUELO MARIA	D	EMJUQ	VN	Embargo Judicial Quinta Parte Salario	\$ 843.780,00	20230630	06/30/2023 12:00:00 a. m.	
57403162	(A) 04/08/1997 (Normal) - HERNANDEZ DE LA CRUZ CONSUELO MARIA	D	EMJUQ	VN	Embargo Judicial Quinta Parte Salario	\$ 834.572,00	20230731	07/31/2023 12:00:00 a. m.	
	Total:		EMJUQ	VN	Embargo Judicial Quinta Parte Salario	\$ 840.302,00	20230831	08/31/2023 12:00:00 a. m.	
						\$ 13.304.275,00			

**SOLICITUD DE TERMINACION POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION - EJECUTIVO RAD.
2020-00651**

Ivanna Tous Fontalvo <ivatous_13@hotmail.com>

Mié 13/09/2023 9:56 AM

Para: Juzgado 04 Promiscuo Pequeñas Causas - Magdalena - Santa Marta
<j04prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

SOLICITUD DE TERMINACION POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION - EJECUTIVO RAD. 2020-00651.pdf;